



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 3 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2138/2025, mediante el cual se solicita la designación de la Dra. Florencia DI SALVO, como Profesora Visitante de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el día 10 y hasta el 14 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Celeste BERNINI, coordinadora del Curso de Posgrado "Crecimiento de cristales y métodos de resolución estructural", solicita la designación de la Dra. Florencia DI SALVO, en el cargo de Profesora Visitante.

Que durante su estadía, la Dra. Florencia DI SALVO participará en el dictado del curso de posgrado denominado "Crecimiento de cristales y métodos de resolución estructural" como temática de la XVI Escuela de la Asociación Argentina de Cristalografía (AACr).

Que dicha solicitud se fundamenta en los Artículos 45 y 51 del Estatuto Universitario.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos en su reunión del día 13 de mayo de 2025 prestó acuerdo favorable a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 19 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad que se protocolice la designación de la Dra. Florencia DI SALVO en el cargo de Profesora Visitante.

Que corresponde designar a la Dra. Florencia DI SALVO en el cargo de Profesora Visitante de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el día 10 y hasta el 14 de noviembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Florencia DI SALVO (DU N° 25374663) en el cargo de Profesora Visitante de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el día 10 y hasta el



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

14 de noviembre de 2025, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/EC/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas